	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 4

FECHA:	24/10/2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL
COD REGIONAL:	85	REGIONAL	CASANARE
CENTRO DE COSTO:	101085		
COD CENTRO DE COSTO:	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4944952	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	16/05/2023
RUBRO PRESUPUESTAL:	C-3603-1300-14-0-3603025-02, C-3699-1300-14-0-3699058-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO "UNITOUR'D" SAS		
NIT:	900.292.143-1		
VALOR TOTAL:	$ 262.939.603		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2023		

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	0

RECIBIDO A SATISFACCION

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con la cantidad, valor y características técnicas y económicas establecidas por el SENA según el contrato No. CO1.PCCNTR.4944952 del 16/05/2023. Factura No EYP1 5676-($ 65.756.761), del periodo comprendido del 22 de Septiembre al 20 de Octubre de 2023.

OBSERVACIONES: FACTURA No.EYP1 5676-($ 65.756.761), del periodo comprendido del 22 de Septiembre al 20 de Octubre de 2023.

MUNICIPIO DE YOPAL

RP	RECURSO	RUBRO	USO	VALOR COMPROMISO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO
12223	NACION	02 AREA ADMINISTRATIVA	02-02-02-006-004	$ 18.095.000,00	$ 14.971.100,00	$ 2.697.400,00	$ 426.500,00
12223	NACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ENI	02-02-02-006-004	$ 25.046.391,00	$ 19.977.170,00	$ 4.978.300,00	$ 90.921,00
12223	NACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 BIENESTAR A FUNCIONARIOS	02-02-02-006-004	$ 66.749.212,00	$ 54.907.200,00	$ 11.841.800,00	$ 212,00
12223	NACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 SERV. FORMACION PROFESIONAL	02-02-02-006-004	$ 70.403.000,00	$ 12.083.100,00	$ 13.092.661,00	$ 45.227.239,00
12223	NACION	C-3699-1300-14-0-3699058-02 CAPACITACION NO FORMAL	02-02-02-006-004	$ 17.646.000,00	$ 9.425.100,00	$ 8.146.600,00	$ 74.300,00
12223	NACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 BIENESTAR APRENDICES	02-02-02-006-004	$ 40.000.000,00	$ 38.751.584,00	$ -	$ 1.248.416,00
SUB TOTAL						$ 40.378.010,00	
IVA 19%	BASE IVA ($ 1.993.426)					$ 378.751,00	
TOTAL RECURSOS NACION				$ 237.939.603,00	$ 150.115.254,00	$ 40.756.761,00	$ 47.067.588,00
12223	PROPIOS	02 BIENESTAR A	02-02-02-006-004	$ 25.000.000,00	$ -	$ 25.000.000,00	$ -
SUB TOTAL						$ 24.843.274,00	
IVA 19%	BASE IVA ($824.874)					$ 156.726,00	
TOTAL RECURSOS PROPIOS				$ 25.000.000,00	$ -	$ 25.000.000,00	$ -
					SUBTOTAL A PAGAR	$ 65.221.284,00	
					IVA 19%	$ 535.477,00	
					TOTAL A PAGAR	$ 65.756.761,00	

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO MIRIAM RAMIREZ RINCON
N° DE IDENTIFICACIÓN 40.392.992
CORREO INSTITUCIONAL mramirezr@sena.edu.co
CARGO Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto Administrativo

N° DE CONTACTO 313 2526654

ANEXO 1

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CASANARE Nit 899.999.034-1

CONTRATO No,CO1,PCCNTR,4944952

Desde 22 de septiembre de 2023 al 20 de octubre de 2023

VALOR: $229.293.603

EMPRESA CONTATISTA	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO S.A.S	
NIT:	900292143-1	
CONTRATO:	CO1,PCCNTR,4944952	
VALOR CONTRATO:	$ 262.939.603	
VALOR EJECUTADO:	215.872.015	82,10
SALDO POR EJECUTAR	$ 47.067.588	

FECHA DE EXPEDICION DE TIQUETE	FECHA DE VUELO	RUTA Y COMISION		NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	CODIGO DE RESERVA	ESTADO DEL TIQUETE (VOLADO O NO)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO				
		ORIGEN	DESTINO					VALOR DEL TIQUETE	IVA 19%	TASA AEROPORTUARIA	TARIFA ADMINISTRATIVA	VALOR TOTAL A PAGAR
24-sep-23	25-27 Sep/23	EYP-BOG	BOG-EYP	JOHANA ASTRID MEDINA	39620536	VZLTEZ	CLIC AIR	680.020	129.204	41.200	81.776	932.200
24-sep-23	27-29 Sep/23	EYP-BOG-EOH	EOH-BOG-EYP	LAURA MARIA ACEVEDO GALAVIS	68293470	YDQBGB	CLIC AIR	1.380.000	262.200	41.200	81.800	1.765.200
24-sep-23	27-29 Sep/23	EYP-BOG-EOH	EOH-BOG-EYP	BLANCA NIEVES AMAYA PINEDA	24227563	FTLAUY	CLIC AIR	1.380.000	262.200	41.200	81.800	1.765.200
24-sep-23	27-29 Sep/23	EYP-BOG-EOH	EOH-BOG-EYP	NACIRA MARÍA MONTENEGRO SIMMONS	32895497	TNAIAQ	CLIC AIR	1.380.000	262.200	41.200	81.800	1.765.200
24-sep-23	08-13 Oct/23	EYP-BOG	BOG-EYP	MARIBEL COLINA HERRERA	52457976	JRGKSZ	CLIC AIR	730.000	138.700	41.200	81.800	991.700
24-sep-23	08-13 Oct/23	EYP-BOG	BOG-EYP	OFELIA JIMÉNEZ PÉREZ	47434951	XOSGHS	CLIC AIR	730.000	138.700	41.200	81.800	991.700
24-sep-23	08-13 Oct/23	EYP-BOG	BOG-EYP	VIANEY PASTRANA CHAPARRO	51939234	NQLWPL	CLIC AIR	730.000	138.700	41.200	81.800	991.700
25-sep-23	4-oct-23	EYP-BOG	BOG-PCR	JAN CARLOS RUIZ HERNANDEZ	16070431	JHLPCD	CLIC AIR	940.000	-	40.800	81.800	1.062.600
25-sep-23	2-7 OCT/23	EYP-BOG	BOG-EYP	ANGELA KATIUSKA RUIZ HERNANDEZ	68293354	MPBFCY	CLIC AIR	560.000	106.400	41.200	81.800	789.400
26-sep-23	8-13 Oct/23	EYP-BOG	BOG-EYP	CARLOS HERNAN ROJAS RINCON	79650865	TMTXWW	CLIC AIR	840.000	159.600	41.200	81.800	1.122.600
26-sep-23	1-06 Oct/23	EYP-BOG	BOG-EYP	CÉSAR ARMANDO PEÑUELA RODRÍGUEZ	7170026	QDBPTX	CLIC AIR	590.000	112.100	41.200	81.800	825.100
27-sep-23	2-6 Oct/23	EYP-BOG-BAQ	BAQ-BOG-EYP	SANDRA MILENA OREJARENA GÓMEZ	63497146	4AQMA3	AVIANCA	1.254.000	238.260	46.200	81.800	1.620.260
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Lesmes Rodriguez Francy Darledy	38362769	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Martinez Castro Eduardo	74858613	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Rojas Romero Edward Javier	11258846	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Alarcon Paipa Gladys Marina	23808740	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG	Rodriguez Cubides Maria Del Pilar	1121825719	49X9TO	AVIANCA	1.350.000	256.500	40.000	81.800	1.728.300
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Perez Holguin Orfy Stella	46370259	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Colina Herrera Maribel	52457976	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Suárez Benítez Raquel	40037762	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Penagos Aguilar Edgart Henry	9531420	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG	Pinto Hernandez Carlos Augusto	79108000	49X9TO	AVIANCA	1.350.000	256.500	41.200	81.800	1.729.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Torres Silva Jose Edelmiro	9652846	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Correa Correa Edilfonso	9527039	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	García Pérez Adriana Marcela	47434485	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Jimenez Perez Ofelia	47434951	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Ballesteros Pastrana Francisco	10774217	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Porras Mojica Helder Giovanni	74858696	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500

27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Cerpa Ruiz Levis	80060834	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	17-22 Oct/23	EYP-BOG-CUC	CUC-BOG-EYP	Carreño Molina Juan Carlos	7182233	49X9TO	AVIANCA	1.650.000	313.500	41.200	81.800	2.086.500
27-sep-23	9-13 Oct/23	EYP-BOG	BOG-EYP	SERGIO LEONARDO VARGAS CHINOME	1057571865	ASTJNY	CLIC AIR	730.000	138.700	40.800	81.800	991.300
27-sep-23	9-13 Oct/23	EYP-BOG	BOG-EYP	JULIAN ALBERTO RAMIREZ LOZADA	6805609	LWGREJ	CLIC AIR	730.000	138.700	40.800	81.800	991.300
28-sep-23	01-6/Oct/23	EYP-BOG	BOG-EYP	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	79436444	NSSYTW	CLIC AIR	730.000	138.700	40.800	81.800	991.300
28-sep-23	8-14 Oct/23	EYP-BOG	BOG-EYP	OLGA YASMÍN BARÓN SUÁREZ	46387050	SDGCKD	CLIC AIR	730.000	138.700	40.800	81.800	991.300
29-sep-23	8-13 Oct/23	EYP-BOG	BOG-EYP	LEVIS CERPA RUIZ	80060834	IFOCYB	CLIC AIR	940.000	178.600	40.800	81.800	1.241.200
3-oct-23	31 Oct-04Nov/	EYP-BOG-CLO	CLO-BOG-EYP	RAQUEL SUAREZ BENITEZ	40037762	FCKVLV	LATAM	940.000	178.600	40.800	81.800	1.241.200
4-oct-23	1-29 Nov/23	EYP-BOG-AXM	AXM-BOG-EYP	JOSE ALIRIO CUCHIGAY ROSAS	9397063	4M9N8W	AVIANCA	1.540.000	292.600	42.000	81.800	1.956.400
5-oct-23	30Oct-03Nov/2	EYP-BOG	BOG-EYP	Gustavo Adolfo Ardila Caro	79378133	CGYNXL	CLIC AIR	730.000	138.700	40.800	81.800	991.300
5-oct-23	10-13 Oct/23	EYP-BOG-CTG	CTG-BOG-EYP	Johanna Enid Bautista Guerrero	46674169	2S8AGE	AVIANCA	1.270.000	241.300	50.600	81.801	1.643.701
13-oct-23	23-27 Oct/23	EYP-BOG	BOG-EYP	Luis Fernando Campo Payares	91426903	GEMLSD	CLIC AIR	860.000	163.400	40.800	81.800	1.146.000
13-oct-23	29Oct-04Nov/2	EYP-BOG-PPN	PPN-BOG-EYP	Francelina Buitrago Mendoza	24231716	URTXZR	CLIC AIR	1.650.000	313.500	61.800	81.800	2.107.100
									-			
								51.144.020	***9.538.764***	**1.720.200**	**3.353.777**	**65.756.761**

Responsable

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto Administrativo

SUB-TOTAL	62.402.984
SUB-AG	2.818.300
IVA 19%	535.477
INGR AG	3.353.777
TOTAL	**$ 65.756.761**

1	Sobre 1 - Habilitante y técnico	
1.1	REQUISITOS JURIDICOS	
1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Anexar segun pliego de condiciones'.	
1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL: Anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL: Anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL: Anexar segun pliego de condiciones'.	
1.1.3	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA; anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA; anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA; anexar segun pliego de condiciones'.	
1.1.4	INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR: anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR: anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR: anexar segun pliego de condiciones'.	
1.1.5	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: segun pleigo de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: segun pleigo de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: segun pleigo de condiciones'.	
1.1.6	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: anexar segun pliego de condiciones'.	
1.1.7	ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: anexar segun pliego de condiciones'.	
1.1.8	APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: anexar segun pliego de condiciones'.	
1.1.9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: anexar segun pliego de condiciones'.	
1.1.10	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: anexar segun pliego de condiciones'.	
1.1.11	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES: anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES: anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES: anexar segun pliego de condiciones'.	
1.1.12	VERACIDAD DE LA INFORMACION: anexar segun pligo de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERACIDAD DE LA INFORMACION: anexar segun pligo de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VERACIDAD DE LA INFORMACION: anexar segun pligo de condiciones'.	
1.1.13	Pacto de transparencia: anexae segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (Pacto de transparencia: anexae segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Pacto de transparencia: anexae segun pliego de condiciones'.	
1.1.14	Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones'.	
1.2	REQUISITOS TECNICOS	
1.2.1	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS: anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS: anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS: anexar segun pliego de condiciones'.	
1.2.2	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE: anexar segun pleigo de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE: anexar segun pleigo de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE: anexar segun pleigo de condiciones'.	
1.2.3	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): aenxar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): aenxar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): aenxar segun pliego de condiciones'.	
1.2.4	CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN: anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN: anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN: anexar segun pliego de condiciones'.	
1.2.5	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: anexar segun pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: anexar segun pliego de condiciones'.	
	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y	

1.2.6	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS: anexar segun pliego de condicione s	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS: anexar segun pliego de condicione s)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS: anexar segun pliego de condicione s'.

1.2.7	Pacto de transparencia: anexae segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (Pacto de transparencia: anexae segun pliego de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Pacto de transparencia: anexae segun pliego de condiciones'.

1.3	REQUISITOS ECONOMICOS

1.3.1	CAPACIDAD FINANCIERA: anexar segun pligo de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD FINANCIERA: anexar segun pligo de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPACIDAD FINANCIERA: anexar segun pligo de condiciones'.

1.3.2	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: anexar segun pliego de ocndiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: anexar segun pliego de ocndiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: anexar segun pliego de ocndiciones'.

1.3.3	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: segun pliego de ocndiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: segun pliego de ocndiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: segun pliego de ocndiciones'.

1.3.4	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: anexar segun pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: anexar segun pliego de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: anexar segun pliego de condiciones'.

1.3.5	CERTIFICACIÓN BANCARIA: aenxar segun pliego de ocndiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA: aenxar segun pliego de ocndiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN BANCARIA: aenxar segun pliego de ocndiciones'.

2	Sobre 2 - Económico
2.1	TIQUETES AEREOS
2.1.1	TIQUETES AEREOS", VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO: el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto asignado a la unidad (presupuesto oficial mediante CDP) CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIETNOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 175.293.603) IVA INCLUIDO — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	175.293.603,00	175.290.000,00

	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	78111502	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE	1,00	UN	175.293.603,00	175.290.000,00	175.293.603,00	175.290.000,00

2.2	TIQUETES AEREOS", VALORACION PROPUESTA ECONOMICA: el oferente deberá relacionar el VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS A OFERTAR (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE).
2.2.1	TIQUETES AEREOS — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	112.212,00	112.212,00

	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	78111502	Valor de tarifa administrativa one way	1,00	UN	43.461,00	43.461,00	43.461,00	43.461,00
	2	78111502	Valor de tarifa administrativa round trip	1,00	UN	68.751,00	68.751,00	68.751,00	68.751,00

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.4944952 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR´ D SAS con NIT No. 900292143-1 representada legalmente por LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N. C. C. 17.343.587 de Villavicencio.

OBJETO: C**ONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE.**

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare **realizara pagos parciales según la ejecución del contrato, según la necesidad del servicio.**

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura, la cual deberá estar acompañada de los siguientes documentos:
-Presentación de factura o documento equivalente en original y copia, que cumpla con todos los requisitos de Ley, que debe contener lo siguiente:
-Nombres y apellidos (razón social) con el número de identificación del beneficiario.
-Dirección, cuidad y teléfonos del beneficiario del pago.
-con una breve descripción, el concepto del cobro.
- Firma del beneficiario de la factura o cuenta de cobro.
- Régimen tributario del beneficiario de la factura (común o simplificado).
- Indicación de si el beneficiario de la factura o cuenta de cobro es gran contribuyente responsable del I.V.A. y/o auto retenedor de renta.
- Presentación de certificación a la fecha, expedida por Revisor Fiscal o Representante Legal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y 828 DE 2003 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Informe del supervisor autorizando el pago.

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, soportada en el recibo a satisfacción. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requerimientos hechos por la Entidad.
- Notas de entrada de almacén de los elementos recibidos, emitidas en las sedes SENA destino de los pedidos.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente y deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos".

NOTA 1: Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de los informes, actas del proyecto, soportes y requisitos exigidos en el contrato para el efecto.

NOTA 2: EL SENA deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 3: EL SENA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, éstos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

NOTA 4: EL SENA pagará al contratista de acuerdo con la disponibilidad del programa anual mensualidad de caja (PAC), asignado por el tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura.

2. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.

3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del

contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago ***donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados***.

4. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.

5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error,

BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.
Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.

Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.

Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

OBLIGACIONES: Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la Invitación Pública los cuales hacen parte vinculante del contrato**.**

c. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

d. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

e. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.

g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suministrar oportunamente los pasajes aéreos en rutas nacionales, en cualquiera de las empresas de transporte aéreo operadoras legalmente habilitadas, los cuales se expedirán con la tarifa más económica del mercado y de acuerdo con disponibilidades de cupos, previa autorización del funcionario delegado por la entidad contratante, para ello
2. Mantener permanentemente informado y actualizado al SENA por intermedio de los asesores turísticos sobre las ofertas, cupos, clases, conexiones, itinerarios y tarifas de las aerolíneas.
3. El oferente deberá tener presente en la presentación de su propuesta el valor de la comisión incluido todos los gastos administrativos para tiquetes virtuales según (resolución 4561 de 2006).
4. El oferente deberá tener presente en la presentación de su propuesta el porcentaje de descuento por tiquete up front.
5. Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la entidad en razón de este contrato, procurando las mejores condiciones para el SENA.
6. Gestionar el trámite de rembolso por el no uso de pasajes expedidos por la agencia, los cuales se someterán a las políticas tarifarias de las aerolíneas y/o operadores.
7. Presentar mensualmente una relación de los tiquetes suministrados de acuerdo a requerimiento del supervisor del contrato
8. Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
9. Asumir a su costa la obligación laboral, prestacional y de seguridad social del personal que intervenga en la ejecución del contrato por cuenta del contratista
10. Cumplir con las normas de la Aeronáutica Civil y todas aquellas inherentes al contrato de suministro y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo y las consagradas en el Código de Comercio vigentes.
11. Guardar total reserva de la información que llegue a su conocimiento por razón del

servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.

12. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, los tiquetes con destino nacional para los servidores públicos, contratistas e invitados del SENA, deben ser expedidos en clase económica que permita su modificación en cuanto a fecha, destino, hora etc., sin que genere cobros por multa o mayor costo por cambio de reserva, devolución, reembolso y revisado de tiquetes. Teniendo todos los beneficios, entre estos el uso de la sala VIP en los aeropuertos.

Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesario que el servicio a adquirir cumpla con las siguientes condiciones técnicas mínimas esenciales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Tarifa administrativa autorizada 2023 ONE WAY (todo destino)	1	$ 43.461
2	Tarifa administrativa autorizada 2023 ROUND TRIP (todo destino)	1	$ 68.751
	NOTA: Estos valores ya incluyen IVA		

Lo anterior teniendo en cuenta los valores ofertados por el contratista.

NOTA: En todo caso el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a **MONTO AGOTABLE**, al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado y comprende todos los costos que se puedan generar.

El contratista debe aportar las siguientes **GARANTÍAS:**

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.

c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos.

d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN MIRIAM RAMIREZ RINCON, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato y/o a quien la Ordenadora del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Yamile Millan Corredor/ Abogada Contratada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

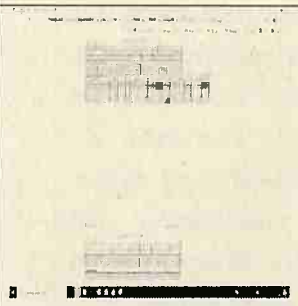
INFORME DE SUPERVISIÓN No 4 del 23-10-2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Despacho Regional Casanare
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MIRIAM RAMIREZ RINCON
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4944952 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE.
VALOR:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/cte. ($ 175,293,603)
CONTRATISTA:	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS
NIT:	900292143-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Yopal - Casanare
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/05/2023
FECHA DE INICIO:	05/06/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	06 meses, 26 dias sin exceder 31 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$175.293,603
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$262.939.603
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. 1:	$14.000.000
ADICIÓN No. 2:	$40.000.000
ADICIÓN No. 3:	$33.646.000
SUSPENSIÓN No. :	N/A

FORMA DE PAGO:	Pagos parciales mensuales

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4944952 DE 2023**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones generales del contrato:

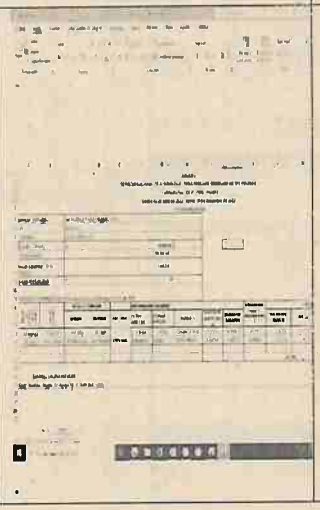
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista llevó a cabo el cumplimiento con la expedición de tiquetes solicitados en el mes.	Tiquetes aereos
b.Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la Invitación Pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista Presento la cuenta en los tiempos establecidos.	Factura y sus soportes
c. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución	En este plazo de ejecución no se ha presentado ninguna circunstancia que	N/A

del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	altere la ejecución el contrato.	
d. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	En este plazo de ejecución no se ha presentado ninguna circunstancia que altere la ejecución el contrato.	N/A
e. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	El contratista anexo a la cuenta los pagos de seguridad social.	
f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.	No se ha presentado.	
g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se ha presentado.	

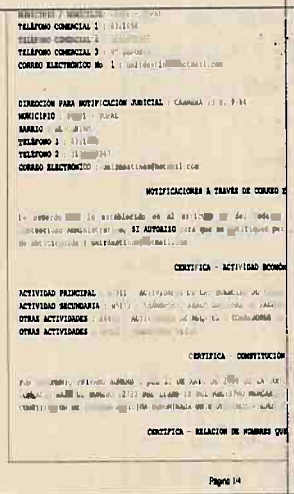
Además, el contratista adquirió las siguientes obligaciones específicas para la ejecución del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4944952 DE 2023**, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Suministrar oportunamente los pasajes aéreos en rutas nacionales, en cualquiera de las empresas de transporte aéreo operadoras legalmente habilitadas, los cuales se expedirán con la tarifa más económica del mercado y de acuerdo con disponibilidades de cupos, previa autorización del funcionario delegado por la entidad contratante, para ello	envio Solicitud via correo electrónico:unirdestinos @hotmail.com.	correo electronico
2. Mantener permanentemente informado y actualizado al SENA por intermedio de los asesores turísticos sobre las ofertas, cupos, clases, conexiones, itinerarios y tarifas de las aerolíneas.	El contratista envia la información al correo electrónico de la supervisora de contrato.	correo electronico

3. El oferente deberá tener presente en la presentación de su propuesta el valorde la comisión incluido todos los gastos administrativos para tiquetes virtuales según (resolución 4561 de 2006).		Soportes en secop
4. El oferente deberá tener presente en la presentación de su propuesta el porcentaje de descuento por tiquete up front		Soportes en secop
5. Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la entidad en razón de este contrato, procurando las mejores condiciones para el SENA.	No se ha presentado.	
6. Gestionar el trámite de rembolso por el no uso de pasajes expedidos por la agencia, los cuales se someterán a las políticas	No se ha presentado.	

tarifarias de las aerolíneas y/o operadores.		
7. Presentar mensualmente una relación de los tiquetes suministrados de acuerdo a requerimiento del supervisor del contrato. .		

8. Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	Póliza de cumplimiento Entidad Estatal: No.**BY-100004467** del 23 de mayo de 2023 expedida por SEGUROS MUNDIAL. Nit 860.037.013-6 con vigencia desde el 16/05/2023 hasta el 31/12/2025 por valor de $17.529.360,30 Póliza de cumplimiento del : prestaciones sociales: . No.**BY-100004467** del 23 de mayo de 2023 expedida por SEGUROS MUNDIAL. Nit 860.037.013-6 con vigencia desde el 16/05/2023 hasta el 31/12/2026 por valor de $8.764.580,15 Póliza de calidad del servicio: No. No.**BY-100004467** del 23 de mayo de 2023 expedida por SEGUROS MUNDIAL. Nit 860.037.013-6 con vigencia desde el 16/05/2023 hasta el 31/12/2024 por valor de $17.529.360,30	

9. Asumir a su costa la obligación laboral, prestacional y de seguridad social del personal que intervenga en la ejecución del contrato por cuenta del contratista.	el contratista aporto certificación de la revisora fiscal con tarjeta profesional 183450- SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER donde manifiesta estar a paz y salvo. durante el mes de septiembre de 2023. Mediante planilla de pago No 9456788599 del 11 de octubre del 2023.	
10. Cumplir con las normas de la Aeronáutica Civil y todas aquellas inherentes al contrato de suministro y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo y las consagradas en el Código de Comercio vigentes.		
11.Guardar total reserva de la información que llegue a su conocimiento por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista no ha divulgado información	

12.Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se ha presentado.	

BALANCE FINANCIERO

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
24-07-2023	EYP1-5550		9.811.300	165.482.303	**5,6%**		
25-08-2023	EYP1-5587	**77.053.500**	**86.864.800**	102.428.803	**49,5%**		
21-09-2023	EYP1-5627	**63.250.454**	**150.115.254**	**79.178.349**	**65,47**		
20-10-2023	EYP1-5676	**65.756.761**	**215.872.015**	**47.067.588**	**89,87**		

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:
Realizar el pago de la factura del periodo comprendido de 22 de septiembre al 20 de octubre de 2023, el contratista aporto certificación de la revisora fiscal con tarjeta profesional 183450-T-SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER donde certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante el mes de septiembre de 2023. mediante planilla de pago No 9456788599 del 11 de octubre del 2023.

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal, el 23 de octubre de 2023

Responsable : Miriam Ramírez Rincon
Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Reviso: Yamile Millan Corredor , Abogada Contratada

Elaboro: Diana Devia Apoyo coordinación grupo mixto

OTROSÍ CONTRATO DE SUMINISTRO CO1.PCCNTR.4944952 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR´ D SAS con NIT No. 900292143-1 representada legalmente por LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N. C. C. 17.343.587 de Villavicencio

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 05 de junio de 2023, las partes suscribieron contrato de SUMINISTRO de la referencia, cuyo objeto es: *C**ONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE.*"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el Acta. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($ 189.293.603) M/CTE **4.** Que la entidad para amparar el contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**3823** de 2023 expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y Compromiso presupuestal CRP-No. **12223** de la Dirección Regional. **5.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el anexo de Aceptación de Oferta, toda vez que por error involuntario se digito la dependencia que no corresponde. **CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.4944952 DE 2023,** el cual quedará así en la forma de pago: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: **La Dirección Regional Casanare** realizará pagos parciales según la ejecución del contrato, según la necesidad del servicio. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de SUMINISTRO de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Coordinadora Grupo Mixto Apoyo Administrativo

Protyecto: Yamile Millán Corredor
Abogada-Contratación

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4944952 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS

En mi calidad de supervisor del CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4944952 DE 2023, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE", me permito presentar informe parcial de supervisión, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Despacho Regional Casanare
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MIRIAM RAMIREZ RINCON
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4944952 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE.
VALOR	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/cte. ($ 175,293,603)
CONTRATISTA:	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS
NIT:	900.292.143-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL, CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/05/2022
FECHA DE INICIO:	05/06/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	06 meses, 26 días sin exceder 31 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$175,293,603

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$**229.293.603**
ADICION No. 1	14.000.000
ADICION No. 2	40.000.000
PRÓRROGA No x:	N/A
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales mensuales

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
No. PÓLIZA	**BY-100004467**
ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	23/05/2023
FECHA APROBACIÓN	08/04/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	16/05/2023	31/12/2025	$17.509.360.30
Cumplimiento pago de salarios	16/05/2023	31/12/2026	$ 8.764.580,15
Calidad del servicio	16/05/2023	31/12/2024	$ 17.529.360,30

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
No. PÓLIZA	**BY-100035074**
ANEXO	1
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2023
FECHA APROBACIÓN	06/09/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	16/05/2023	31/12/2025	$18.929.360.30
Cumplimiento pago de salarios	16/05/2023	31/12/2026	$ 9.464.680,15
Calidad del servicio	16/05/2023	31/12/2024	$ 18.929.360,30

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
No. PÓLIZA	**BY-100035074**
ANEXO	2
FECHA EXPEDICIÓN	08/09/2023
FECHA APROBACIÓN	13/09/2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	07/09/2023	31/12/2025	$22.929.360.30
Cumplimiento pago de salarios	07/09/2023	31/12/2026	$ 11.464.680,15
Calidad del servicio	07/09/2023	31/12/2024	$ 22.929.360,30

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe la supervisora MIRIAM RAMIREZ RINCON, certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, mediante certificación emitida del día de 11 de septiembre de 2023, la **contadora SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER con No. C.C 63.558.096**, con tarjeta profesional No. 183450-T, certifica que **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR" D SAS** identificada con NIT. **900.292143-1** se encuentra a paz y salvo con el estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas conceptos de pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar de septiembre y seis meses anteriores de suscripción del presente comunicado en los cuales haya causado la obligación de efectuar los pagos dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 a partir de la ley 828 de 2003 y art. 23 de la ley 1150 de 2007, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, para el período correspondiente del presente informe final de supervisión que comprende el último mes anterior a la fecha de expedición de la presente certificación.

Numero de planilla	**Periodo pensión**	**Periodo salud**
9452780468	2023-08	2023-09

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a MIRIAM RAMIREZ RINCON con comunicación mediante SECOP II de fecha 16 de mayo de 2023, desde el 05 de junio de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

Se adjunta a este informe el reporte del aplicativo SIIF de los pagos efectuados:

FECHA FACT	No. DE FACTURA	VALOR FACTURA	VR EJECUTADO - ACOMULADO	SALDO DEL CONTRATO
24-07-2023	EYP1-5550		9.811.300	165.482.303
25-08-2023	EYP1-5587	77.053.500	86.864.800	102.428.803
21-09-2023	EYP1-5627	63.250.454	150.115.254	79.178.349

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	175,293,603
Vr. Adiciones (2)	54.000.000
Valor Total (1) + (2)	229.293.603

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
24-07-2023	Junio-Julio	9.811.300	5,6
25-08-2023	Julio-agosto	77.053.500	49,5
21-09-2023	Agosto-septiembre	63.250.454	65,47

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$150.115.254
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$150.115.254
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	**$79.178.349**

Vr. Pagado a la fecha (26-09-2023)				**$150.115.254**

2. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

Valor total del contrato	**$229.293.603**
Valor ejecutado	**$150.115.254**
Valor total de pagos	**$150.115.254**
Saldo a favor del contratista	**$**
Saldo del Contrato	**$79.178.349**

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

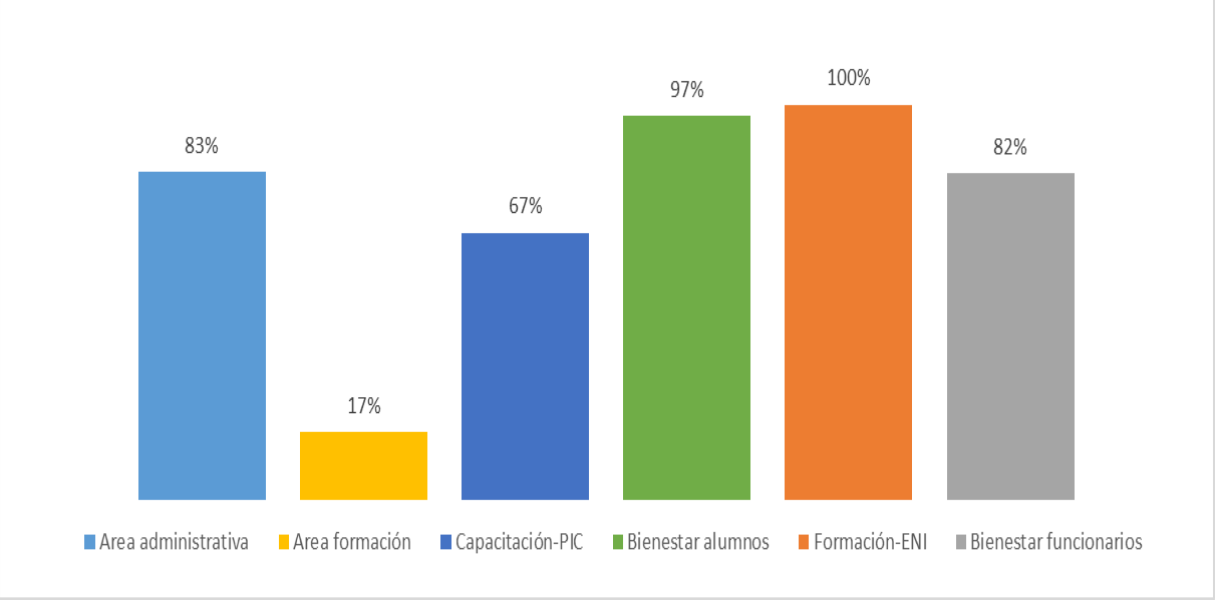
ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	65,47%
Financiera	65,47%

III. MODIFICACIÓN/ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4944952 DE 2023

Como supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 4944952 de 2023 se efectuó análisis de la ejecución de los siguientes rubros presupuestales que integran el compromiso presupuestal No. 12223 del 16 de mayo de 2023, con corte al 22 de septiembre de 2023:

POSICION DEL GASTO	DEPENDENCIA SIIF	RECURSO	RUBRO INTERNO	VR CONTRATO	EJECUTADO	% EJECUCION
C-3603-1300-14-0-3603025-02	101000	10	Area administrativa	18.095.000	14.971.100	83%
C-3603-1300-14-0-3603025-02	101014	10	Formación-ENI	20.046.391	19.977.170	100%
C-3603-1300-14-0-3603025-02	101043	10	Bienestar funcionarios	66.749.212	54.907.200	82%
C-3603-1300-14-0-3603025-02	101045	10	Area formación	70.403.000	12.083.100	17%
C-3699-1300-14-0-3699058-02	101000	10	Capacitación-PIC	14.000.000	9.425.100	67%
C-3603-1300-14-0-3603025-02	101042	10	Bienestar alumnos	40.000.000	38.751.584	97%
			TOTAL	229.293.603	150.115.254	65%

En la gráfica se observa la ejecución de los rubros asociados al contrato con la fecha de corte del presente informe:



De acuerdo con lo anterior, se recomienda gestionar las siguientes adiciones al contrato CO1.PCCNTR. 4944952 de 2023, para garantizar la ejecución de los recursos, en virtud de las siguientes consideraciones:

1) Se requiere adicionar recursos para acciones de capacitación de funcionarios administrativos y trabajadores oficiales por el siguiente rubro:

POSICION DEL GASTO	DEPENDENCIA SIIF	RECURSO	RUBRO INTERNO	VR ADICION
C-3699-1300-14-0-3699058-02	101000	10	Capacitación-PIC	3.646.000

2) Se requiere adicionar recursos para acciones de capacitación de instructores por el siguiente rubro:

POSICION DEL GASTO	DEPENDENCIA SIIF	RECURSO	RUBRO INTERNO	VR ADICION
C-3603-1300-14-0-3603025-02	101014	10	Formación-ENI	5.000.000

3) Que en atención a los recursos asignados mediante Resolución 1-01903 recibida el 25 de septiembre de 2023, para actividades del programa de bienestar funcionarios, se requiere adicionar recursos para el desplazamiento aéreo de funcionarios que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales, por la dependencia 101043 rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02, recurso 21 del Compromiso Presupuestal número 12223 del 16 de mayo de 2023

POSICION DEL GASTO	DEPENDENCIA SIIF	RECURSO	RUBRO INTERNO	VR ADICION
C-3603-1300-14-0-3603025-02	101043	21	Actividades culturales, recreativas y deportivas	25.000.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se requieren las siguientes modificaciones presupuestales al contrato No. CO1.PCCNTR. 4944952 de 2023:

DEPENDENCIA: DESPACHO REGIONAL
CDP: 3823 del 13/02/2023
CRP:12223 del 16/05/2023

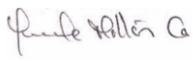
POSICION DEL GASTO	DEPENDENCIA SIIF	RECURSO	RUBRO INTERNO	ADICION
C-3699-1300-14-0-3699058-02	101000	10	Capacitación-PIC	3.646.000
C-3603-1300-14-0-3603025-02	101014	10	Formación-ENI	5.000.000
C-3603-1300-14-0-3603025-02	101043	21	Actividades culturales, recreativas y deportivas	25.000.000
			TOTAL	33.646.000

La adición en valor requerida para el contrato No.CO1.PCCNTR. 4944952 de 2023, no supera el 50% del valor inicial del contrato.

El anterior informe de ejecución se rinde el 27 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Responsable*:* Miriam Ramirez Rincon
Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Revisó: Yamile Millán Corredor, Abogada Contratada



Elaboró: Diana Devia, Apoyo coordinación grupo mixto

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdejimene	DEYSY ESPERANZA JIMENEZ ARANGUREN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-085-000000	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-28-10:59 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3823	**Fecha Registro:**	2023-02-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-085-000000 SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	175.293.603,00	**Valor Total Operaciones:**	110.000.000,00		**Valor Actual.:**	285.293.603,00	**Saldo x Comprometer:**	56.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3823	**Fecha Registro:**	2023-02-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	18.095.000,00	0,00	18.095.000,00	0,00	0,00
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3699-1300-14-0-3699058-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2023-09-27		11.000.000,00			
					2023-08-17	0,00	14.000.000,00			
					Total:	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	11.000.000,00	0,00
101014 DESPACHO REGIONAL -ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2023-09-27	20.046.391,00	20.000.000,00			
					Total:	20.046.391,00	20.000.000,00	40.046.391,00	20.000.000,00	0,00
101042 DESPACHO BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2023-09-05	0,00	40.000.000,00			
					Total:	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdejimene	DEYSY ESPERANZA JIMENEZ ARANGUREN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-085-000000	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-28-10:59 a. m.	

101043 DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	66.749.212,00	0,00	66.749.212,00	0,00	0,00
101043 DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2023-09-28	0,00	25.000.000,00			
					Total:	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00
101045 DESPACHO - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	70.403.000,00	0,00	70.403.000,00	0,00	0,00

Objeto:	VIATICOS : CON EL FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LA VIGENCIA 2023, SEGÚN RADICADO 85-9-2023-000328

MIRIAM RAMIREZ RINCON
COORDINADORA GRUPO MIXTO APOYO ADMINISTRATIVO

UNITUR
Unir Destinos Viajes y Turismo
Carrera 22 No. 7-39 Local 2

Yopal, 27 de septiembre de 2.023

Doctora
MIRIAM RAMIREZ RINCON
Supervisora Contrato
SENA – Yopal

Asunto: Su oficio 85-2-2023-003969

Cordial saludo,

Dando respuesta al oficio del asunto, UNIR DESTINOS VIAJES TURISMO S.A.S con NIT 900.292.143-1 ACEPTA la adición del presupuesto al Contrato No. CO1.PCCNTR.4944952 de 2023, que se requiere el SENA para garantizar el desplazamiento aéreo de funcionarios, para garantizar actividades del programa de bienestar de funcionarios, Capacitación-PIC, Formación-ENI en TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($33.646.000).

Sin otro particular,

Atentamente,

LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ
Representante Legal UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO S.A.S

851040 - 85-2-2023-003969

Yopal, 27 Septiembre 2023

Señor
LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ
Representante Legal
Unir Destinos y Viajes y Turismo SAS
Yopal- Casanare

Asunto: Solicitud aceptación adición contrato No. CO1.PCCNTR.4944952 de 2023

Cordial Saludo, señor Benavides:

Teniendo en cuenta que se requiere garantizar el desplazamiento aéreo de los funcionarios para actividades del programa de bienestar funcionarios, Capacitación-PIC, Formación-ENI, se requieren adicionar los siguientes valores:

ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS $ 25.000.000

CAPACITACION PIC $3.646.000

FORMACION ENI $ 5.000.000

Al contrato suscrito con Unir Destinos y Viajes y Turismo SAS No. CO1.PCCNTR.4944952 de 2023, solicitamos acepte adición en valor por un valor total de $33.646.000 al mencionado contrato.

Las demás cláusulas del contrato continúan sin modificación.

Quedamos atentos a su respuesta,

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Supervisor contrato